

**1°.- PONENTE:**

9:15 - 10:30 am. DR. PEDRO ANGULO HERRERA:  
Profesor Principal de la UNMSM.  
Evaluador Externo con Fines de Acreditación SINEACE.  
Evaluador Externo de SUNEDU.

**TEMA: “IMPACTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL”.**

**2°.- PONENTE:**

10:30am. - 12:00 m. MBA. PEDRO JOSÉ ANGULO ALVARADO  
Gerente General de Kaizen Certificación SAC.  
Auditor Senior de SGC y TUV Rheinland.

**TEMA: “ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN UN PROGRAMA DE ESTUDIOS EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO Y LA ACREDITACIÓN”.**

**REGISTRO DE ASISTENCIA - TURNO NOCHE: 5:30 pm.**

EVENTO DE: 6:00 pm, - 9:00 pm.

*Jefe de la OCAA  
Mg. Alexei Sáenz Torres*

**Organiza:** Oficina de Calidad Académica y Acreditación

**Horario de atención**

Lunes a Viernes  
8:00 am - 4:00 pm

**Teléfono**

619-7000 Anexo 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**“PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL MODELO DE LICENCIAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO”**



**TALLER  
DE  
CAPACITACIÓN  
2017**

**LUGAR:  
AUDITORIO “JORGE EUGENIO CASTAÑEDA”**

## Esquema de Información

### I.- PRESENTACIÓN:

Esta presentación contribuye a conocer, conforme lo previsto en el artículo 28 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, en el cual establece que el Licenciamiento de Universidades como el procedimiento obligatorio que tiene como objeto verificar, el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo y puedan alcanzar que autorice su funcionamiento.

Que en este contexto la SUNEDU aprobó mediante Resolución de su Consejo Directivo N°007-SUNEDU/CD el “Modelo de Licenciamiento, y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano” y el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas con Autorización Provisional o Definitiva”.

Que la referida norma crea ocho Condiciones de Básicas de Calidad, las cuales a su vez constan de un conjunto de componentes, entre los cuales se encuentra el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, que busca la mejora continua orientada a elevar la calidad de la formación académica.

En atención a lo expuesto en los considerados precedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Universitario. A la vez es preciso señalar la Resolución Rectoral N°05470-R-2016 de la UNMSM. Su objetivo, el proceso de acreditación nacional, socializar el modelo de acreditación nacional (SINEACE). Por ello la OCAA de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, ha visto la necesidad de programar la realización del Curso denominado: “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL MODELO DE LICENCIAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO”

### II.- OBJETIVOS:

- ✎ Articular las acciones que se desarrollan en la UNMSM., con el propósito de elevar la calidad de la formación académica, para conformar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional.
- ✎ Plan de gestión de la calidad, está orientada al servicio de educación superior universitario que brinda.
- ✎ El objetivo del Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar, que la universidad cumpla las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio de calidad educativa.
- ✎ Proteger a los usuarios del servicio de educación superior, brindándoles información confiable y útil para la toma de decisiones.
- ✎ Promover la eficiencia, eficacia e innovación en la educación superior

### III.- ENFOQUES:

El enfoque institucional del Licenciamiento, inicia el proceso de licenciamiento con un enfoque institucional, a verificar el cumplimiento de la totalidad de las CBC en la Universidad.

La SUNEDU implementará, en una primera fase, el Licenciamiento Institucional en el marco del plan de implementación progresiva para la constatación de las CBC.

A medida que la SUNEDU implemente el licenciamiento institucional, diseñará y desarrollará el licenciamiento de programas con el fin de aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de programas conducentes a grado académico y título. Para ello se elaborará las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), aplicables a programas y se diseñará Procedimientos Específicos para cada Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM.

**IV.- El Curso, denominado: “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL MODELO DE LICENCIAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO”, para el día 22 de junio 2017, en el horario: de 9:00am, a 12:00pm, y, de 6:00pm a 9:00pm., en el Auditorio Jorge Eugenio Castañeda de la Facultad.**

**DIRIGIDO: A DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA- UNMSM.**

**V.- SIENDO TAREA DE TODOS:** El Licenciamiento de nuestras escuelas requiere de la responsabilidad de todos los docentes y en eso estriba la calidad de **OBLIGATORIA ASISTENCIA**, que se acreditará con la respectiva constancia que otorga puntaje para la evaluación docente, para efectos de ratificación y asensos de carrera.

### VI.- CONTENIDO DE TEMAS:

**“PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL MODELO DE LICENCIAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA UNMSM”,**

**REGISTRO DE ASISTENCIA- TURNO MAÑANA: 8:30 AM.**

EVENTO DE: 9:00 am, - 12 m.

**INAUGURACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN.**

**ESTA A CARGO DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA. DR. GERMÁN SMALL ARANA.**

